

Informe técnico del
Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA QUE DEFINE INDICADORES SOBRE LA GESTIÓN
DEL TURISMO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

1. Antecedentes

Según Código Municipal (ORDENANZA METROPOLITANA No. 037-2022, de 16 de agosto de 2022) en los artículos 198 relacionado a la Creación y 199 relacionado al Objeto Principal de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, que menciona:

- literal e.) *“Realizar investigaciones y estudios de la oferta y demanda turística y la producción de instrumentos de planificación y gestión en el sector turístico”;*

La misión, relacionada a sus competencias desde la creación de Quito Turismo es: *“Facilitar y gestionar el desarrollo y promoción del turismo y la industria de reuniones del Distrito Metropolitano de Quito, en alianza con el sistema turístico y otros sectores productivos, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero; considerando el beneficio y satisfacción del residente en las iniciativas que se emprendan, tendiendo a promover las mejores prácticas de calidad, sostenibilidad e innovación, y contando con talento humano especializado.”*

Mediante resolución No. 022-CTF-2022 de 18 de agosto de 2022, la *“Comisión de Turismo y Fiestas, en sesión extraordinaria No. 88, llevada a cabo el miércoles 17 de agosto de 2022, durante el desarrollo del tercer punto del orden del día, sobre la Conocimiento del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA QUE DEFINE INDICADORES SOBRE LA GESTIÓN DEL TURISMO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” en base al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-3265-O”;* **resolvió:** *una vez que los miembros de la Comisión, acuerdan el texto final del proyecto normativo se solicitan los informes técnicos y jurídico correspondientes al proyecto en mención.”*

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-4588-O, de 19 de agosto de 2022 se remite a esta dependencia la resolución citada líneas arriba.

2. Análisis

Una vez revisado el documento: PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA QUE DEFINE INDICADORES SOBRE LA GESTIÓN DE TURISMO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, se derivan las siguientes observaciones a ser consideradas en el texto:

Tema-título: Exposición de motivos

Se coincide con lo expuesto que dice: *“En el campo turístico se hace necesario disponer de información rigurosamente tratada sobre los distintos aspectos relacionados con los movimientos turísticos y sus impactos.”* Lo cual, desde el año 2006 lo ha venido realizando Quito Turismo, con interferencias por temas presupuestarios en los últimos años; además que con ello se cumple el objeto e.) de creación de la empresa que se encuentra en el Código Municipal (por favor ver el detalle en los antecedentes de este documento).

Tema-título: Artículo 1327.1. – Glosario de términos de los Indicadores de la Gestión Turística

Se solicita el verificar la pertinencia de incluir definiciones técnicas en este instrumento normativo y el considerar incluir (de creerlo necesario y viable) criterios más amplios que puedan permitir la investigación científica y necesaria para encontrar indicadores que en el tiempo sean precisados, probados y aplicados por entidades relacionadas e involucradas.

En relación con el PIB y la tasa de Retorno (dentro del glosario) se solicita el comprobar la pertinencia de no colocarlos, en base a lo descrito en líneas más abajo.

Tema-título: Artículo 1327.2. – Indicadores de la Gestión Turística

Al respecto cabe mencionar que, el turismo vivido en el mundo y en especial en Ecuador (Quito), en los últimos años 2019, 2020, 2021 es el más irregular (por no decir inesperado, desconocido, violentamente interrumpido por erupciones, levantamientos sociales, etc), por las circunstancias que vivimos, ante ello se genera la duda de saber con qué cifras base se construirán los indicadores.

De existir la posibilidad y pertinencia de inclusión de indicadores se los debería generalizar para poderles dar amplitud en tiempo, precisión y aplicabilidad; ante lo cual se plantea el ajuste descriptivo de acuerdo con lo siguiente:

Dice:

1. Número de visitantes que llegan al Distrito Metropolitano de Quito, segregado en visitantes nacionales e internacionales.

Se sugiere que diga, considerando lo expuesto anteriormente:

1. Número de visitantes no residentes que llegan al Distrito Metropolitano de Quito.

Dice:

2. Gasto realizado en servicios turísticos.

Se sugiere que diga, considerando lo expuesto anteriormente:

2. Ingresos globales de los establecimientos registrados en el catastro turístico

Dice:

3. Tiempo de estadía promedio de las personas en el Distrito Metropolitano de Quito.

Se sugiere que diga, considerando lo expuesto anteriormente:

3. Estancia media en el Distrito Metropolitano de Quito del visitante no residente

Dice:

4. Número y tipología de actividades turísticas registradas en el Distrito Metropolitano de Quito, distribuida geográficamente en función de la administración zonal que corresponda.

Se sugiere diga considerando lo expuesto anteriormente:

4. Cantidad, tipología y categoría de las actividades turísticas registradas en el Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo con catastro turístico.

Dice:

5. Tiempo requerido para la apertura de negocios turísticos

Se sugiere no se coloque al no ser un indicador en sí y forma parte del mejoramiento de la calidad del servicio municipal

Dice:

6. Número de empleos formales en actividades y servicios turísticos dentro del Distrito Metropolitano de Quito

Se sugiere diga considerando lo expuesto anteriormente:

5. Número de empleos formales en actividades y servicios turísticos dentro del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo con catastro turístico.

Dice:

7. Producto Interno Bruto Directo Turístico en el Distrito Metropolitano de Quito

8. Aporte del Producto Interno Bruto Directo Turístico al PIB de la ciudad

9. Tasa de retorno (Leakage) sobre el Producto Interno Bruto Directo Turístico del turismo en el Distrito Metropolitano de Quito.

Se sugiere no incluir por la complejidad de la definición del PIB y su tratamiento a nivel de cantón por parte de entidades competentes.

Los demás temas (otros artículos y disposiciones), al corresponderle a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, se entiende que será la Secretaría en mención quienes puedan emitir sus propias observaciones.

Observaciones emitidas por parte del Consejo Consultivo del 26 de agosto del 2022.

- Crear un sistema de indicadores incluyendo nuevas tendencias que no solo incluyan indicadores económicos sino también ambientales, situación tecnológica, sostenibilidad, huella ecológica. Ej: Capacidad de Carga del Centro Histórico.
- Levantar información Económica pero también específica ambiental, específica sociocultural, de gestión.

3. Conclusiones/Recomendaciones

De acuerdo con lo descrito se emiten los siguientes criterios técnicos que se los pone en su conocimiento y bajo su autoridad:

- Considerar la opción de emitir una política pública turística que pueda abarcar temas de desarrollo integral y de identificación de indicadores a nivel turístico en el DMQ.
- Incluir fuentes de levantamiento que sean aplicables y veraces.
- Verificar mecanismos ciertos de fondeo y de sostenibilidad para la consecución efectiva de datos turísticos necesarios.
- Incluir indicadores de nuevas tendencias como ambientales, de situación tecnológica, de sostenibilidad, huella ecológica, capacidad de carga de destinos.
- Incluir indicadores que sean medibles e incluyan ruralidad.



**Municipio
de Quito**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Hugo Rubén Banda Díaz Jefe de Planificación	Oscar López Gerente Técnico	Cristina Rivadeneira Gerente General